

28/2011

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Concepción, a 27 de diciembre de 2011, siendo las 12:35 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio Nº 1470 de 23 diciembre de 2011.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señora **CONSTANZA CORNEJO ORTÍZ**, Secretaria Municipal (S).

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Señor ALVARO ORTIZ VERA  
Señor ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA  
Señor FERNANDO GONZALEZ SÁNCHEZ  
Señora ALEJANDRA SMITH BECERRA  
Señor PATRICIO LYNCH GAETE  
Señor JORGE CONDEZA NEUBER  
Señor MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

**FUNCIONARIOS ASISTENTES:**

Señor MAURICIO GARCÍA LARENAS, Director Jurídico  
Señorita MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

**TABLA DE MATERIA**

**SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS POR UN VALOR DE \$ 70.495.000.-  
DESTINADA A PAGAR BONO TERMINO CONFLICTO AÑO 2011 A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**ALCALDE:** En nombre de Dios, se abre la Sesión., teniendo como único punto a tratar, es el siguiente:  
**SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS POR UN VALOR DE \$ 70.495.000.-,  
DESTINADA A PAGAR BONO TERMINO CONFLICTO AÑO 2011 A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**

Le voy a solicitar a la señora Secretaria Municipal, que nos explique la diferencia que hay con lo que votamos efectivamente en la Sesión Ordinaria anterior.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** En efecto señor Alcalde y señores Concejales, muy buenas tardes. El día 23 de diciembre en curso, la Administradora Municipal señora María Paz Daquin, remitió un correo electrónico a todos los señores Concejales y al señor Alcalde, en el que se señalaba que en el día de ayer 22 del presente, se sometió a votación y se aprobó una Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos, por un valor de \$ 64.400.000.- destinada a pagar el bono por término de conflicto año 2011, aprobado recientemente por el Congreso Nacional. La señora Administradora Municipal, señala que este beneficio debe ser pagado por una sola vez a todos los funcionarios, cuyos ingresos no superen el monto definido por la Ley y este se financia con fondos provenientes de la SUBDERE, es decir fondos de terceros. Sin embargo, en el cálculo aritmético efectuado y por razones de premura se informó erradamente la suma referida, cuando el cálculo y detalle debe ser el siguiente:

Nº de Funcionarios	Monto Beneficio (\$)	Beneficio (\$)
227	230.000	52.210.000.-
159	115.000	18.285.000.-
<b>386</b>		<b>TOTAL 70.495.000.-</b>

Esa es la razón, de someter a votación esta Suplementación Presupuestaria por el Concejo Municipal. Además, complementandom aquello la Ley Nº 20.559 que fue publicada el 18 de diciembre de 2011, en el Diario Oficial, señala en el artículo 30: "Concédease por una sola vez a los trabajadores de las instituciones mencionadas en los artículos 2º, 3º, 5º y 6º, entre los cuales están los funcionarios municipales un bono especial no imponible que no constituirá una renta para ningún efecto legal, el que se pagará en el curso del mes de diciembre de 2011 y cuyo monto será de doscientos treinta mil pesos, para los trabajadores cuyo remuneración bruta que les corresponde percibir en el mes de noviembre del 2011, sea igual o inferior a seiscientos mil pesos y de ciento quince mil pesos, para aquellos funcionarios cuya remuneración bruta supere tal cantidad y no exceda de un millón ochocientos treinta mil trescientos ocho mil pesos. Eso es, lo que se somete a votación".

**Sr. CONDEZA:** Sí, tengo una pequeña duda. Entiendo que las matemáticas ahora están bien, pero en la Sesión anterior había un Anexo de Tabla de la Comisión de Hacienda, que tenía en el encabezado los sesenta y cuatro cuatrocientos, pero que en el cuerpo de la modificación tenían los setenta millones cuatro noventa y cinco. Tengo la impresión que no vimos esta Tabla en la Sesión, porque tampoco habríamos visto el punto Nº 2 de ese papel que es un Oficio Ordinario ¿Referido a una patente del señor Samuel Henríquez? Porque si votamos ésta, entonces estaría correcta y probablemente en la Tabla de la Comisión de Hacienda venía un cálculo distinto, pero en esta modificación estaba bien el cálculo.

**ALCALDE:** Exactamente, eso fue lo que pasó. En la Comisión de Hacienda que no se realizó por falta de quorum, en esa Tabla estaba este el cálculo de sesenta y cuatro millones cuatrocientos, pero en el Anexo que usted está mencionando, efectivamente estaba este valor pero lo que votamos fue el otro valor o sea, el errado.

Sr. CONDEZA: Perfecto. Lo que pasa, que no es el valor errado porque ahí habían trescientos setenta y un funcionarios solamente y éste contienen más funcionarios, entonces la votación tendría que ser anulando la anterior. ¿Esa va a ser la votación? ¿Anulamos la anterior?

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Hay que dejar sin efecto ese acuerdo.

Sr. CONDEZA: Perfecto. Y el punto N° 2 de esta Tabla ¿Va a quedar pendiente o se votó?

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se votó la patente de don Samuel Henríquez, que se había votado dado como otorgamiento pero era un traslado de patente, yo entiendo que se votó en el Concejo pasado.

Sr. CONDEZA: Bien. Aclarado ese punto, estoy claro.

Sr. ORTIZ: Anulando la votación anterior y lo presentado en el día de hoy, apruebo.

Sr. GODOY: Anulando la anterior, apruebo.

Sr. RIQUELME: Apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. LYNCH: En los mismos términos del Concejal Condeza Ortiz, apruebo.

Sra. SMITH: En los mismo términos, anulo la anterior y apruebo la presentación de hoy día.

Sr. CONDEZA: Si, anulo la votación anterior de sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos y apruebo esta de setenta millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos.

SR. ALCALDE: Exactamente lo mismo, aprobando la actual votación.

Sar. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

Se levanta la Sesión, siendo las 14.42 horas.



*Constanza Cornejo*  
CONSTANZA-CORNEJO ORTÍZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CONCEPCIÓN, 27 de diciembre de 2011.



*Patricio Kuhn Artigues*  
PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE

**RESUMEN DE ACUERDO EN SALA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 28 DE FECHA 27/12/2011**

• **ACUERDO :**

- SE ACUERDA DEJAR SIN EFECTO, EL ACUERDO N° 911-111-2011, EL QUE APROBÓ SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS POR UN VALOR DE \$ 64.400.000.- POR BONO TÉRMINO DE CONFLICTO AL PERSONAL MUNICIPAL, Y EN SU DEFECTO,
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD APROBAR SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS POR UN VALOR DE \$ 70.495.000.- POR PAGO BONO TÉRMINO DE CONFLICTO A PERSONAL MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO PREVENIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 20.559.